



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 058 -2025/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 28 de Marzo de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 10686-2025 que contiene, entre otros, la Nota Informativa N° 017-2025-OACDI-HNDM, de fecha 25 de marzo del 2025, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, remitiendo el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Desarrollo de Investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2025";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2016-SA, establece que: "*Dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria*". Asimismo, su artículo 113° dispone que: "*En los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del presente Reglamento*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, el mismo que en su artículo 4° establece que la finalidad del reglamento es proteger derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2024-SA, se define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPP-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación,





Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", el mismo que establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, el mismo que en su literal e), del artículo 3°, establece que entre las funciones generales del Hospital se encuentra el Desarrollar la investigación y la tecnología en salud, brindando para este efecto su campo clínico a la comunidad hospitalaria y otras instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2025/D/HNDM, se aprobó la Directiva Administrativa N° 03-HNDM/OACDI-2025: Directiva Administrativa para la Generación de Investigación en Salud en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que tiene por finalidad definir las líneas y prioridades de investigación institucional en salud, tomando en cuenta los problemas más frecuentes de salud de su población y las políticas nacionales en salud definidas por el Órgano Rector;

Que, con Informe N° 032-2025-OEPE-028-EPP-HNDM, de fecha 17 de marzo del 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2025, se enmarca con la normatividad vigente; asimismo, su Equipo de Presupuesto señala que, el Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades del citado Plan es de S/. 260,122.00 (doscientos sesenta mil ciento veintidós y 00/100 soles); y, que luego del análisis respectivo, se cuenta con recursos de libre disponibilidad por el importe de S/. 12,000.00 (doce mil y 00/100 soles). Finalmente, recomendó que el Plan de Desarrollo de Investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2025, continúe el trámite administrativo correspondiente para su aprobación;

Que, el proyecto de Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2025, tiene como objetivo general fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución; por lo que, resulta pertinente emitir el presente acto resolutorio;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa en el puesto de Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;



REPÚBLICA DEL PERÚ



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 058 -2025/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 28 de Marzo de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Desarrollo de Investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2025", el mismo que contiene treinta y cuatro (34) fojas y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación realice la supervisión y/o monitoreo del documento técnico aprobado en el artículo 1°; así como la realización de los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anual sobre el avance del mencionado Plan, el cual deberá ser remitido a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/JEVT/rac

C.c.:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo.

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACION.
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"- 2025

ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN	1
II	FINALIDAD	2
III	OBJETIVOS	2
	3.1 OBJETIVO GENERAL	2
	3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	3
IV	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
V	BASE LEGAL	3
VI	CONTENIDO DE PLAN	5
		5
6.1	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) Y ABREVIATURAS	5
6.1.1	DEFINICIONES OPERATIVAS	7
6.1.2	ABREVIATURAS Y SIGLAS	7
6.2	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	7
6.2.1	ANTECEDENTES:	8
6.2.2	PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)	9
6.2.3	CAUSAS DEL PROBLEMA	9
6.2.4	POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO	9
6.2.5	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	9
6.3	ARTICULACIONES ESTRATEGICAS	10
6.3.1	ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS AL PEI	10
6.3.2	ARTICULACIONES OPERATIVAS AL POI.	10
6.4	ACTIVIDADES POR OBJETIVO	10
6.5	PRESUPUESTO	11
6.6	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	12
6.7	ACCIONES DE SUPERVISIONES, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN	12
VII.	RESPONSABILIDADES	12
VIII	ANEXOS	12



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025

I. INTRODUCCIÓN

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la generación de evidencia científica es fundamental en el abordaje de los problemas y dificultades percibidas en el proceso de prestación de servicios de salud y contribuye a tomar decisiones debidamente informadas para mejorar la atención de la salud y bienestar de las personas y población. Para este organismo, los resultados de una investigación científica válida permiten avanzar en el tratamiento de los problemas de salud a nivel mundial y en la aplicación de nuevas políticas de salud, sin embargo ésta situación puede llevar a que no se obtengan localmente los resultados esperados de acuerdo a las características propias de cada población, por lo que la OMS, refiere que es necesario que todos los países generen evidencia científica a nivel local para la toma de decisiones en temas de salud de su población.

En el Perú, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, lo define como el órgano rector de las políticas de salud, describiendo en el Artículo 3 que, la investigación y tecnologías en salud, son ámbito de su competencia, por lo que, *asume y promueve el desarrollo de la investigación en salud*. Asimismo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM señala que, el Instituto Nacional de Salud (INS), es el organismo adscrito al Ministerio de Salud (MINSA), que *ejerce la función rectora sobre la investigación en salud, que regula la autorización para el desarrollo de la investigación experimental a través del Reglamento de Ensayos Clínicos*, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2017-SA y en el caso de los estudios observacionales a realizarse en las instalaciones del INS o en los centros de investigación del INS, requieren de la autorización por parte del INS, según la "Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y finalización aprobada con Resolución Jefatural 157-2010-J-OPE/INS.

El compromiso del fomento de la investigación en salud, asumida desde el MINSA, involucra que ésta se desarrolle también desde los servicios de salud, por lo que involucra a Hospitales e Institutos Especializados, a fin de investigar y generar evidencias actualizadas sobre problemas y dificultades percibidas en el proceso de prestación de servicios y contribuir con ello, a tomar decisiones debidamente informadas para mejorar la atención de la salud a nuestra población y sobre nuevos conocimientos en el tratamiento de los problemas de salud más frecuentes en ella.

Al respecto, en la Resolución Ministerial N.º 658-2019/MINSA, se establece las prioridades nacionales y regionales de investigación en salud para el periodo 2019-2023, a propuesta del INS, donde se agrupan los problemas de salud como prioridades de investigación identificando un número de 10 problemas :1) Accidentes de tránsito, 2) Cáncer, 3) Enfermedades Metabólicas y Cardiovasculares, 4) Infecciones Respiratorias y Neumonía, 5) Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA, 6) Malnutrición y Anemia, 7) Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas, 8) Salud Ambiental y Ocupacional, 9) Salud Materna, Perinatal y Neonatal y 10) Salud Mental. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA, se aprobó las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026", así como las prioridades de investigación en tuberculosis mediante Resolución Ministerial 729-2022/MINSA y mediante Resolución Ministerial N° 262-2022_MINSA, las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026.

Por otro lado, anualmente el Ministerio de Salud, a través de un Decreto Supremo actualiza los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios de salud a cumplir por el personal de salud de los diferentes establecimientos de salud, para acceder al incentivo del artículo 15 del Decreto Legislativo 1153, por cumplimiento de metas físicas de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios de salud, una herramienta para el mejoramiento de la calidad de atención en los servicios de salud. Este año, mediante Decreto Supremo N° 022-2024-SA, se definió los mencionados indicadores y compromisos de mejora para el año 2025, ubicando en la Ficha 48, el compromiso de mejora: "fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud", a cumplirse por los Institutos Especializados y Hospitales del III nivel.



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025**

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OACDI) del HNDM, según la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, Artículo 20, es definida como el órgano encargado de la capacitación del personal según las necesidades institucionales y prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios; que depende de la Dirección General y tiene asignada entre sus funciones : g) Consolidar y proponer a la Dirección General la autorización de las investigaciones a llevarse a cabo en la institución en el marco de las políticas de salud, h) orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación clínica, operativa y experimental, así como la producción científica y la recopilación de todos los trabajos de investigación que se realiza en el Hospital, manteniendo, i) apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes.

Dentro del HNDM, se realizan investigaciones experimentales y no experimentales. Dentro de las no experimentales, se encuentran principalmente las observacionales a predominio de los académicos, dentro de las investigaciones experimentales, se desarrollan principalmente los ensayos clínicos.

Para la ejecución de un ensayo clínico en el HNDM, éstos deben contar con la aprobación del INS, siendo requisito previamente que el mencionado protocolo sea aprobado por un Comité de Ética Institucional, así mediante Resolución Directoral N.º 050-99/SA/DS/D/UP/HNDM, se aprobó la implementación del Comité de Ética en Investigación Biomédica del Hospital nacional dos de mayo, para velar por la integridad física y mental de las personas incluidas en una investigación clínica o ensayo clínico institucional.

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0143-2013/D/HNDM, del 01 de abril del 2013, se conformó el Comité de Investigación del Hospital Nacional Dos de Mayo, sustentando que es criterio para cumplir con el macroproceso 12 "Docencia e Investigación" del "Listado de Criterios para la Acreditación Hospitalaria".

El HNDM, cuenta con más de 30 especialidades médicas, que lo cataloga como uno de los hospitales con mayor demanda para la docencia especializada en salud, por lo que tiene convenios docentes con más de 25 universidades entre nacionales y particulares, los que se renuevan periódicamente. Anualmente el HNDM, recibe un promedio 100 médicos, para su proceso de Especialización a través del Residentado Médico, así como alumnos del último año de formación profesional de las diferentes escuelas académicas profesionales para realizar el denominado "internado". Académicamente, es requisito la presentación de un proyecto de investigación y/o una tesis para extender un Título de primera o de segunda especialidad, así como para obtener un grado académico.



II. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad establecer las actividades de investigación a desarrollar desde la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OACDI) del HNDM, para el año 2025 y cumplir con ello los objetivos trazados institucionalmente dentro del Plan Operativo Institucional.



III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.



3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE1. Reorganizar y fortalecer la Gestión de Investigación Institucional en Salud
- OE2. Cumplir con las metas físicas de producción en investigación institucional de acuerdo con las prioridades institucionales de investigación en salud
- OE3. Reforzar las competencias del personal de salud del HNDM en investigación.
- OE4. Fortalecer las competencias de los miembros del Comité de Ética en Investigación Biomédica y del Comité de Investigación.
- OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en estudios clínicos o proyectos de investigación con seres humanos.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Desarrollo de Investigación, es de aplicación en todas unidades internas de organización: departamentos, servicios, oficinas y unidades donde el personal de salud, realice investigación de riesgo mínimo así como de cumplimiento por parte de los investigadores de ensayos clínicos, miembros de los comités de ética e investigación institucional, personal del área de Investigación de la OACDI, así como para todo aquel usuario externo, que soliciten autorización institucional para la ejecución y publicación de investigación en salud.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su modificatoria.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses y su modificatoria (D.L. N° 1416).
- Decreto Supremo N° 022-2024-SA. Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 014-2020-SA, establece medidas para asegurar el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos de la enfermedad COVID-19 en el país y su modificatoria (D.S. N° 011-2021-SA).
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos y sus modificatorias (D.S. N° 018-2023-SA y D.S. N° 028-2023-SA)
- Resolución Ministerial N° 729-2022/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en Perú 2018-2023"



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025

- Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para siguiente pandemia, 2022-2026"
- Resolución Ministerial N° 262-2022/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026"
- Resolución Ministerial N° 688-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 294-MINSA/2020/OGTI, Directiva Administrativa que establece el tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y su modificatoria (Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA).
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Resolución Jefatural N.º 099-2011-J-OPE/INS que aprueba el documento normativo Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación".
- Resolución Jefatural N.º 157-2010-J-OPE/INS, que aprueba la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y finalización de proyectos de investigación observacionales / Instituto Nacional de Salud.
- Resolución Directoral N° 032-2025/D/HNDM, que reconforma el Comité de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 297-2024/D/HNDM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 173-2024/D/HNDM, que aprueba el Documento Técnico "Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria- ASISHO, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2023.
- Resolución Directoral N° 103-2023/D/HNDM que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-HNDM/OACDI-2023: "Directiva para Generar Investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo"
- Resolución Directoral N° 0344-2010/D/HNDM, que aprueba la Actualización del tarifario del HNDM, que incluye los procedimientos realizados dentro del Área de Capacitación, Docencia e Investigación.
- Resolución Directoral N° 050-99/SA/DS/D/UP/HNDM, que implementa el Comité de Ética en Investigación Biomédica (CIEB).



- Resolución N° 004-2022-CONAPRES, del Comité Nacional de Pregrado en Salud, que aprueba la Directiva para la Evaluación y Autorización de IPRESS como Sedes Docentes.

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS Y ABREVIATURAS.

6.1.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria (ASISHO):** es una herramienta de gestión, que resulta de un proceso analítico, circunscrito al contexto hospitalario, el cual permite identificar, medir y explicar los principales problemas y/o riesgos relacionados con los procesos en la prestación de servicios de salud cuya utilidad es importante para la toma de, decisiones y también para plantear líneas de intervención a corto, mediano y largo plazo.
- **Buenas prácticas clínicas:** Es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporcionan una garantía de que los datos y resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.
- **Comité de Ética en investigación Biomédica:** Instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en la evaluación y aprobación de estudios de investigación en seres humanos que, en uso de sus facultades y libre voluntad, aceptan ser sujetos de investigación en salud.
- **Comité de Investigación (CI):** Comité que se encarga de evaluar, aprobar y vigilar la calidad técnica y el mérito científico del protocolo de investigación, verificando que se realice conforme a los principios científicos.
- **Desarrollo de Investigación:** Para efectos de propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- **Ensayos Clínicos:** investigación que se efectúe en seres humanos para determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos, y/o demás efectos farmacodinámicos; detectar las reacciones adversas; estudiar la absorción, distribución, metabolismo y eliminación de uno o varios productos en investigación, con el fin de determinar su eficacia y/o su seguridad. Los sujetos de investigación son asignados previamente al producto de investigación y la asignación está determinada por el protocolo de investigación.
- **Informe Final:** documento escrito que se obtiene como producto de una investigación, donde se detallan los resultados obtenidos, así como el modo en el que fue realizado dicho estudio.
- **Investigación:** Es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado, que tiene como finalidad responder a ciertas hipótesis que se presentan en un momento dado sobre un tema determinado; está destinada a adquirir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia.
- **Investigación Clínica:** Conocida como ensayos clínicos, se centra en encontrar y probar en seres humanos, los efectos de nuevos medicamentos (fármacos), dispositivos u otros tratamientos médicos, previo consentimiento.
- **Investigaciones Colaborativas:** Investigaciones en salud desarrollada por investigadores del HNMD, en colaboración con investigadores de otras instituciones públicas o privadas. La colaboración puede abarcar temas de financiamiento, aporte de recursos humanos, equipamiento, capacitación, etc.
- **Investigación Epidemiológica:** Estudios que incluyen dos clases de investigación: estudios experimentales y no-experimentales.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025

- **Investigaciones Experimentales:** estudios en los que se evalúa una intervención sea éste: un fármaco, una tecnología, entre otros.
- **Investigaciones no Experimentales:** corresponden a los estudios observacionales. son estudios observacionales, en los que no se realizan intervención.
- **Investigaciones Extrainstitucionales:** Investigación desarrollada por investigadores de una institución diferente al Hospital Nacional "Dos de Mayo" y, por tanto, sin vínculo laboral.
- **Investigaciones Institucionales:** Investigación desarrollada por investigadores con vínculo laboral institucional, que guardan relación con las líneas y/o prioridades de investigación en salud. Investigaciones Institucionales subvencionados: Investigación desarrollada por un o varios investigadores con vínculo laboral institucional, que cuentan con un presupuesto institucional asignado para su ejecución.
- **Investigación Observacional o de Riesgo Mínimo:** investigación en la que el investigador se limita a "la observación y el registro" de los acontecimientos sin intervención alguna en el curso natural de estos; no se controla la asignación del paciente a un determinado tratamiento o intervención, sino que ésta se efectúa de acuerdo con la práctica clínica habitual, siendo el investigador sólo un observador y descriptor de lo que ocurre. La procedencia de los protocolos o proyectos de investigación observacionales pueden ser institucionales, colaborativos (incluyendo protocolos de tesis) y los extrainstitucionales. Se distinguen tres tipos de investigación epidemiológica de observación: los estudios de corte transversal, los estudios de caso-control y los estudios de cohorte. Las mediciones, se pueden realizar a lo largo del tiempo (estudio longitudinal), ya sea de forma prospectiva o retrospectiva; o de forma única (estudio transversal).
- **Investigación Tecnológica en Salud.** - Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a largo plazo.
- **Investigador:** Profesional que se ocupa de la investigación metódica y sistemática de las hipótesis con el objetivo de contribuir a un mayor conocimiento.
- **Investigador interno:** Se refiere a todos investigadores con vínculo laboral con el HNDM, también son las unidades de organización que realicen investigación en la institución.
- **Investigador externo:** Se refiere a todos los investigadores sin vínculo laboral con el HNDM o entidades externas, que estén interesados en realizar alguna investigación en una institución.
- **Prioridades Nacionales de Investigación en Salud:** Son necesidades de investigación priorizadas, con base en los problemas sanitarios que más afectan a la población de un país o región y que requieren de respuestas efectivas y eficientes.
- **Protocolo de Investigación:** Documento que describe ordenada y sistemáticamente un estudio propuesto. Término generalmente atribuido a un Ensayo clínico.
- **Proyecto de investigación:** Documento que refleja una descripción ordenada y sistemática de un estudio propuesto. Permite tener una visión general de los aspectos del estudio antes de comenzar, debe estar descrito con suficiente claridad para permitir que otro investigador que no sea de la misma área de trabajo comprenda totalmente lo que se quiere investigar, de qué forma, en qué tiempo y en qué circunstancias.
- **Proyectos de investigación académica:** son ser parte de un programa de estudio, tesis de grado, posgrados o investigaciones independientes, con plan detallado que se lleva a cabo con el objetivo de investigar, descubrir y generar nuevos conocimientos y aportes en un área específica del conocimiento.
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos. Permiten integrar avances tecnológicos con la gestión eficiente de la información clínica.



6.1.2. ABREVIATURAS y SIGLAS

INS: Instituto Nacional de Salud
HNDM: Hospital Nacional Dos de Mayo
CI: Comité de Investigación
CEIB: Comité de Ética en Investigación Biomédica
CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica.
MINSA: Ministerio de Salud
OGITT: Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
OMS: Organización Mundial de la Salud
RENIPRESS: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
ROF: Reglamento de Organización y Función.
TICS: Tecnologías de la Información y la Comunicación en Salud.
OACDI: Oficina de apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
PBI: El Producto Bruto Interno, es el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período determinado, usualmente, un trimestre o un año; y representa todo el producto generado dentro del país.
CTI: Ciencia, la Tecnología e Innovación
RENACYT: Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de las personas naturales, peruanas o extranjeras, que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Perú.

6.2. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN EL HNDM.

6.2.1. Antecedentes

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" es un hospital de nivel III–1 de referencia nacional, que brinda servicios de salud de alto nivel de resolución, que tiene entre sus funciones promover y apoyar la investigación en salud como una de las estrategias de desarrollo del conocimiento en beneficio de la población usuaria.

Aunque la producción de investigación en el HNDM superó las metas trazadas del año 2023, éstas siguen siendo a predominio de las investigaciones de pregrado. La investigación en salud representa un indicador de compromisos de mejora institucional, sujetas a evaluación por el órgano rector. En el año 2024, los resultados de 3 logros evaluados de la Ficha N° 41 del Decreto Supremo N° 036-2024-SA, monitorizado por el Instituto Nacional de Salud (INS), se alcanzaron las metas físicas: Logro 1) elaboración de un plan de investigación (se cumplió al 100%); 2) Logro 2: proyectos de investigación de postgrado, se alcanzó el 104%; en cuanto al logro 3) publicaciones de investigaciones en revistas indexadas por autores institucionales, la meta alcanzada fue del 150%. Sin embargo, la OEPE-HNDM, monitoriza un solo indicador para el avance del POI-HNDM anual, por lo que se remite los resultados del Logro 2: producción de investigación de postgrado.

El HNDM, cuenta con más de 30 especialidades médicas, que lo cataloga como uno de los hospitales con mayor demanda para la docencia especializada en salud, por lo que tiene convenio docente con más de 25 universidades entre nacionales y particulares, los que se renuevan periódicamente. Anualmente el HNDM, recibe un promedio 100 médicos, para su proceso de especialización a través del Residentado Médico, así como un promedio de 550 alumnos del último año de formación profesional de las diferentes escuelas académicas profesionales para realizar el denominado "internado", por lo que cada 5 años, el HNDM es evaluado por el Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), para la renovación de la calidad como Sede Docente, así como por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME), para su renovación como Sede de Especialización Médica.

En el Reglamento del Residentado Médico, se especifica que, académicamente, es requisito de la presentación de un proyecto de investigación y/o una tesis para la emisión académica y que éstas deben ser autorizada por el comité de Investigación de la Sede Docente. Sin embargo, sólo el 13% de los residentes (postgrado) del HNDM,



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025**

presentan sus proyectos de investigación ante el comité evaluador institucional, situación contraria a los proyectos que para optar un grado académico o de primera especialidad que, si son presentados al comité evaluador institucional del HNDM, en este caso, el Comité de Ética en Investigación Biomédica (CEIB) del HNDM, en vista de que, a la fecha, el Comité de Investigación (CI), se encuentra inactivo. Asimismo, el 50% de los proyectos de investigación presentados al CEIB-HNDM, no guardan relación específica con las prioridades nacionales de investigación trazadas por el órgano Rector.

El Comité de Investigación en el HNDM, al estar inactivo desde hace 10 años, fue reemplazado en sus funciones por el Comité de Ética en Investigación Biomédica, cuya competencia se define en el Artículo 2 de su Reglamento, es contribuir a la protección de los derechos, la seguridad y el bienestar de los seres humanos, sujetos de investigación, de acuerdo con los principios éticos en investigación.

Por lo que se observa que sus documentos regulatorios específicos, definen procesos ajustados a los requisitos para la revisión y aprobación de ensayos clínicos, prolongando innecesariamente el tiempo para la aprobación de proyectos de investigación de pre y postgrado de fuentes secundarias, dejado de lado el proceso de aprobación expedita.

Los estudios de riesgo mínimo, han aportado en el año 2024, un aproximado de 1550 soles por evaluación y aprobación de proyectos de pregrado, un aproximado de 800 soles por evaluación y aprobación de proyectos de postgrado, por estudios de profesionales internos no académicos, un aproximado de 600 soles y por investigadores externos no académicos un promedio de 1000 soles, lo cual hace un monto de 3950.00 soles.

Por otro lado, en cuanto a investigaciones en seres humanos, denominados ensayos clínicos, desde hace 25 años se siguen desarrollando en el HNDM, los cuales viene siendo evaluados, aprobados, supervisados y renovados por el CEIB-HNDM de acuerdo a los lineamientos del INS, plasmados en su manual de Procesos, sin embargo, es necesaria la actualización y adecuación de acuerdo a su reglamento.

En relación a los ensayos clínicos, la recaudación aproximada por autorización de nuevos ensayos clínicos (2) significó un ingreso institucional de 2700 soles, por Extensión (1), con un ingreso de 600 soles, Enmiendas (25) con un total de 3750 soles y Renovación (4) con un total 2400 soles y Reporte de Casos (8) sin costo, lo cual hace un monto de 9,450.00 soles por ensayos clínicos, que junto a lo recabado por investigaciones de riesgo mínimo, suman un total junto a las investigaciones de riesgo mínimo un total de 13,350.00 soles; lo cual refleja además lo bajo de sus tarifas con relación a otras instituciones, debido la falta de actualización del tarifario desde hace 14 años.

Finalmente, en abril del 2024, se realizó la última evaluación del CONAPRES, calificando al HNDM como Sede Docente por 5 años alcanzando un puntaje de 89.31%, en base a los criterios contenidos en la Directiva para la Evaluación y Autorización de IPRESS como Sedes Docentes, aprobada con Resolución N° 004-2022-CONAPRES. En el proceso de Autoevaluación, como primera etapa para la Acreditación, se observó dentro de la evaluación del Macroproceso 12: Docencia e Investigación, la inoperatividad del Comité de Investigación (criterio DIV 1-5) y la falta de una normativa que delimitara las líneas y prioridades de investigación institucional, de acuerdo a las políticas nacionales (criterio DIV 1-3).

6.2.2. Problema

El problema identificado en el Área de investigación se relaciona con la inadecuada gestión para la evaluación y aprobación de los proyectos y protocolos de investigación, así como del limitado presupuesto asignado a la investigación institucional.



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025**

6.2.3. Causas de (el/los) problema(s)

- ✓ El desconocimiento de las normativas académicas que regulan los procesos para la aprobación de proyectos de investigación para estudios de postgrado en el HNDM, condiciona la baja demanda por parte para solicitar la aprobación institucional para la ejecución de sus proyectos de investigación.
- ✓ Inoperatividad del Comité de Investigación (CI), cuyas funciones han sido asumidas por el CEIB-HNDM, generando que los procesos para la evaluación y aprobación de las investigaciones académicas de riesgo mínimo y/o descriptivos, se prolongue innecesariamente.
- ✓ La falta de tutorías académicas sobre las prioridades de investigación en salud para alumnos y profesionales institucionales condicionan el número limitado de investigaciones relacionadas a las prioridades nacionales e institucionales de investigación en salud.
- ✓ La actividad de Investigación y Desarrollo dentro del POI-HNDM-2025, ha sido calificada de prioridad muy alta, sin embargo el presupuesto destinado a la investigación sigue siendo muy limitado y refleja la necesidad de concientizar a las autoridades institucionales que, la investigación en salud es primordial para la generación de evidencias sobre problemas de salud identificados y para toma de decisiones para la mejora de la atención de nuestra población en los servicios de salud sea en tratamiento clínico, tecnológico y de gestión de servicios. Asimismo, actualmente la Institución no dispone del Fondo Intangible, destinado a subvencionar las investigaciones institucionales.
- ✓ Existe limitaciones administrativas para actualizar el tarifario para los procedimientos de Capacitación, Docencia e Investigación.
- ✓ Documentos regulatorios vigentes desactualizados, incongruentes con la naturaleza del estudio y con procesos innecesarios.
- ✓ Falta de personal profesional especializado y con habilidades blandas para el apoyo en la gestión de investigación.

6.2.4. Población o entidades objetivo.

La población objetivo, es el personal de salud intra y extrainstitucional con interés en el desarrollo de la investigación en salud, con énfasis en las prioridades nacionales de investigación en salud, así como el personal del área de Investigación de la OACDI y los miembros de los comités de Investigación y del CEIB.



6.2.5. Alternativas de solución.

- Reorganizar la gestión de investigación en el HNDM, que incluya actualizar documentos normativos que incluya los tarifarios, el trabajo coordinado con los miembros del comité, la promoción y la capacitación institucional en investigación y el trabajo en equipo del área de investigación de la OACDI.
- Reactivar el Comité de Investigación y sus documentos normativos que conllevan a la evaluación y aprobación de los proyectos de investigación de riesgo mínimo.
- Gestionar el incremento del presupuesto asignado a investigación.
- Actualizar los procesos y documentos normativos del CEIB de acuerdo a su competencia.
- Entablar reuniones con los coordinadores del residentado médico y tutores.
- Coordinar con los miembros del Comité de Investigación y Comité de Ética en Investigación Biomédica, reuniones periódicas de trabajo.
- Actualizar el tarifario de procedimientos de investigación



6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PEI Y ARTICULACIÓN OPERATIVA CON EL POI.

6.3.1. Articulación estratégica al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Ministerio de Salud

El Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2025, se articula con el PEI 2025 – 2030, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 062-2025/MINSA, en el OEI.05 Fortalecer la gobernanza multisectorial de intervenciones articuladas en el territorio que responde a las necesidades y expectativas de las personas; y a la Acción Estratégica Institucional AEI.05.03 Inteligencia sanitaria oportuna para la toma de decisiones de los actores de salud.

6.3.2. Articulación operativa al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Asimismo, articula con el vigente POI Anual 2025 del HNDM, en la Actividad Operativa Institucional AOI00014400335 Investigación y Desarrollo.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

OE1: Reorganizar y fortalecer la Gestión de Investigación Institucional en Salud

- Reconfirmación del Comité de Investigación.
- Implementación del marco normativo del Comité de Investigación.
- Actualización del marco Comité de Ética en Investigación Biomédica.
- Actualización del marco normativo institucional para la generación de investigación de acuerdo con las políticas de investigación en salud.
- Actualización de Tarifario de procedimientos de investigación.
- Implementación del repositorio físico y virtual institucional.
- Asignación de profesionales especializados en informática con conocimiento de administración a la OACDI.
- Contratación de los servicios de personal profesional de la salud con experiencia en investigación para apoyo en la gestión de proyectos de investigación.
- Gestión de la capacitación de los miembros de los comités de Ética e Investigación y personal institucional con el INS, ENSAP y CONCYTEC.

OE2. Cumplir con las metas físicas de producción en investigación institucional de acuerdo con las prioridades institucionales de investigación en salud

- Evaluación y aprobación de Proyectos de investigación de Postgrado de acuerdo a las prioridades institucionales de investigación en salud
- Evaluación y aprobación para las publicaciones de investigaciones originales, estudios de bases secundarias, estudios de caso, serie de casos en que, alguno de los autores tenga como institución de afiliación principal el HNDM, en revistas científicas indizadas que cumplan con criterios mínimos.



OE3. Reforzar las competencias del personal de salud del HNDM en investigación.

- Implementación del curso de capacitación en Investigación Científica.
- Implementación del curso de capacitación en redacción de artículos científicos.
- Implementación del curso de capacitación en búsqueda de fuentes bibliográficas para la investigación en salud
- Implementación de curso de capacitación en redacción APA y Vancouver.
- Capacitación en herramientas digitales para la docencia e investigación para residentes de la institución.
- Implementación del Curso de Capacitación en Herramientas Digitales para la Docencia e Investigación

OE4. Fortalecer las competencias de los miembros del Comité de Ética en Investigación Biomédica y del Comité de Investigación.

- Implementación de curso de Actualización en Supervisión de SITES de Ensayos Clínicos por el INS.
- Implementación de cursos de Actualización en Conducta Responsable por el CONCYTEC.
- Implementación de cursos de Actualización en Consentimiento Informado y Ética en la investigación por el INS.
- Implementación del Curso de Gestión del OVERHEAD por el INS
- Implementación de curso de Capacitación en Buenas Prácticas Clínicas por el INS.

OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en estudios clínicos o proyectos de investigación con seres humanos.

- Evaluación ética de nuevos protocolos de investigación tipo ensayo clínico.
- Evaluación del contenido de enmiendas en ensayos clínicos.
- Supervisión periódica presencial de los ensayos clínicos activos en el HNDM.

6.5 PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del plan de investigación y desarrollo 2025, es de doscientos sesenta mil ciento veintidós soles (S/ 260,122.00), como se muestra en el Anexo N° 05; de los cuales doscientos doce mil seiscientos veintidós soles (S/ 212,622.00) serían para financiar actividades de la gestión del Área de Investigación y cuarenta y siete mil quinientos soles (S/ 47,500.00) para financiar actividades de los Comités de Ética en Investigación Biomédica y del Comité de Investigación.

6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento es a través de Recursos Ordinarios de la Institución.



6.7 ACCIONES DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVLUACION DEL PLAN

La Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación (OACDI) es responsable del monitoreo sobre el avance de las metas físicas del presente plan y del envío de los informes requeridos por las autoridades como el INS y la DGOS.

VII. RESPONSABILIDADES

La Dirección General aprobará el presente plan y ordenará su difusión a los involucrados en su ejecución.

La implementación del presente plan es de responsabilidad del jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación (OACDI).

Los miembros del Comité de Ética en Investigación Biomédica (CEIB), son responsables de actualizar su marco normativo para concatenar los procesos de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación en el HNDM y trabajar coordinadamente con el área de investigación para mejorar sus procesos.

Los coordinadores del Residentado, tutores y docentes de las universidades con las cuales el HNDM tiene convenios vigentes, son responsables de difundir la necesidad de presentar las solicitudes para las autorizaciones institucionales de proyectos de investigación académica.

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

ANEXO N° 02: MATRIZ DE INDICADORES TRAZADORES DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO HNDM- 2025.

ANEXO N° 03: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025

ANEXO N° 04: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACION- HNDM-2025.

ESPECÍFICO

ANEXO N° 05: PRESUPUESTO. COMO CONSISTE DE MUCHAS TABLAS, DESIGNARLAS COMO 5.1, 5.2, 5.3 Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA CONCLUIR CON EL CONSOLIDADO



ANEXO N° 01: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

Unidad Orgánica:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa			Objetivos		
Objetivo Estratégico Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivos Generales del Plan	Objetivo Específico del Plan
<p>OEI.05: Fortalecer la gobernanza multisectorial de intervenciones articuladas en el territorio que responde a las necesidades y expectativas de las personas; y a la Acción Estratégica Institucional</p>	<p>AEI.05.03. Inteligencia sanitaria oportuna para la toma de decisiones de los actores de salud.</p>	<p>Investigación y Desarrollo</p>	<p>9002 asignaciones presupuestales que no resultan en productos</p>	<p>3999999 sin producto</p>	<p>A0100014400335</p>	<p>Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.</p>	<p>OE1: Reorganizar y fortalecer la Gestión de la Investigación Institucional en Salud. OE2: Cumplir con las metas físicas de producción en investigación institucional de acuerdo con las prioridades institucionales de investigación en salud OE3: Reforzar las competencias del personal de salud del HNDM en investigación médica. OE4: Fortalecer las competencias de los miembros del Comité de Ética en Investigación Biomédica y del Comité de Investigación. OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en estudios clínicos o proyectos de investigación con seres humanos.</p>



ANEXO N° 02: MATRIZ DE INDICADORES TRAZADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACION HNDM - 2025

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN						
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo con las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.						
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMA	META EJECUTADA	FUENTES DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
OE1: Reorganizar y fortalecer la Gestión de la Investigación Institucional en Salud.	Reconformación del Comité de Investigación.	N° de comité de Investigación reconformados	1		RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL HNDM	JEFE DE LA OACDI
OE2: Cumplir con las metas físicas de producción en investigación institucional de acuerdo con las prioridades institucionales de investigación en salud	Proyectos de investigación de Postgrado autorizados en el HNDM	N.º Cartas Institucionales de Autorización de Proyectos de Investigación de Postgrado	24		CARTAS INSTITUCIONALES DE APROBACIÓN	JEFE DE LA OACDI
OE3: Reforzar las competencias del personal de salud del HNDM en investigación médica.	Implementación de cursos de capacitación en redacción científica	N° de cursos implementados en redacción científica	1		CARTAS INSTITUCIONALES DE APROBACIÓN	JEFE DE LA OACDI
OE4: Fortalecer las competencias de los miembros del Comité de Ética en Investigación Biomédica y del Comité de Investigación.	Implementación del Curso en Consentimiento Informado y Ética en la investigación.	N° de cursos Implementados en Consentimiento Informado y Ética en la investigación.	2		OFICIOS O CORREOS O INSTITUCIONALES DE ACEPTACION	JEFE DE LA OACDI
OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en estudios clínicos o proyectos de investigación con seres humanos.	Supervisión periódica presencial de los ensayos clínicos activos en el HNDM.	N° de supervisiones presenciales de los ensayos clínicos activos en el HNDM	4		OFICIOS DE INFORME AL INS	JEFE DE LA OACDI



**ANEXO N° 03: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025**

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS								
UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN								
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
				I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Metas Físicas Anual
Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos	OE1: Reorganizar y fortalecer la Gestión de la Investigación Institucional en Salud.	Reconformación del Comité de Investigación (CI).	N° de Comité de Investigación reconformados	1	0	0	0	1
		Implementación del marco normativo del CI.	N° de documentos normativos implementados del CI.	1	1	0	0	2
		Actualización del marco normativo del CEIB	N° de documentos normativos actualizados del CEIB	1	1	0	0	2
		Actualización del marco normativo institucional para la generación de investigación de acuerdo con las políticas de investigación en salud.	N° de documentos normativos actualizados que regulan la generación de Investigación institucional	1	0	0	0	1
		Actualización del tarifario de procedimientos de investigación	N° de tarifario de procedimientos de investigación actualizado.	0	1	0	0	1
		Implementación del repositorio físico y virtual institucional.	N° de repositorio físico y virtual institucional implementados	0	1	0	1	2



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025**

dentro de nuestra institución.	Asignación de profesionales especializados en informática con conocimiento de administración a la OACDI	N° de profesionales especializados en informática con conocimiento de administración asignados a OACDI	1	0	0	0	1
	Contratación de los servicios de personal profesional de la salud con experiencia en investigación para apoyo en la gestión y regulación de la investigación institucional.	N° de personal profesional de la salud con experiencia en investigación contratado para apoyo en la gestión y regulación de la investigación institucional.	1	0	0	0	1
	Contratación de los servicios de técnico administrativo con conocimientos de informática con habilidades blandas para servicio de acervo documental de investigación según criterios del INS.	N° de un técnico administrativo con conocimientos de informática con habilidades blandas contratado para servicio de acervo documental de investigación y apoyo documentario a Comités.	1	0	0	0	1
	Gestión de la capacitación de los miembros de los comités de Ética e Investigación y personal institucional con el INS, ENSAP y CONCYTEC.	N° de cursos de capacitación efectivizados por el INS, ENSAP y CONCYTEC para miembros de los comités de Ética e Investigación y personal institucional.	0	1	1	1	3



**ANEXO N° 03: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025**

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS								
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN								
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Metas Físicas Anual
Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE2: Cumplir con las metas físicas de producción en investigación institucional de acuerdo con las prioridades institucionales de investigación en salud	Evaluación y aprobación de Proyectos de investigación de Postgrado de acuerdo con las prioridades institucionales de investigación en salud.	N.º de Proyectos de Investigación de Postgrado aprobados, de acuerdo a las prioridades institucionales de investigación en salud	6	7	6	5	24
		Evaluación y aprobación para las publicaciones de investigaciones originales, estudios de bases secundarias, estudios de caso, serie de casos en que, alguno de los autores tenga como institución de afiliación principal el HNDM, en revistas científicas indizadas que cumplan con criterios mínimos.	Nº de artículos publicados en revistas indexadas de investigadores institucionales	2	2	2	1	7



**ANEXO N° 03: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025**

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN									
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN									
ESTRUCTURA OPERATIVA									
UNIDAD ORGÁNICA:	Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
					I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Metas Físicas Anual
	Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE3: Reforzar las competencias del personal de salud del HNNDM en investigación	Implementación del curso de capacitación en Investigación Científica	N° de cursos de capacitación implementados en Investigación Científica.	1	0	0	0	1
Implementación del curso de capacitación en redacción de artículos científicos.			N° de cursos de capacitación implementados en redacción de artículos científicos.	0	1	0	0	1	
Implementación del curso de capacitación en búsqueda de fuentes bibliográficas para la investigación en salud.			N° de cursos de capacitación implementados en búsqueda de fuentes bibliográficas para la investigación en salud.	0	0	1	0	0	1
Implementación de curso de capacitación en redacción APA y Vancouver.			N° de cursos de capacitación implementados en redacción APA y Vancouver.	1	0	0	0	0	1
Implementación del Curso de Capacitación en Herramientas Digitales para la Docencia e Investigación.			N° de cursos -taller Herramientas Digitales para la Docencia e Investigación.	0	0	0	1	0	1



**ANEXO N° 03: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025**

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN									
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN									
ESTRUCTURA OPERATIVA									
UNIDAD ORGÁNICA:	Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
					I	II	III	IV	Metas Físicas Anual
	Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE4: Fortalecer las competencias de los miembros del Comité de Ética en Investigación Biomédica y del Comité de Investigación.	Implementación de curso de Actualización en Supervisión de SITES de Ensayos Clínicos por el INS	N° de cursos implementados en supervisión de SITES de Investigación por el INS	0	1	0	0	1
			Implementación de cursos de Actualización en Conducta Responsable por el CONCYTEC.	N° de cursos implementados en Conducta Responsable por el CONCYTEC	1	0	1	0	2
			Implementación de cursos de Actualización en Consentimiento Informado y Ética en la investigación por el INS	N° de cursos implementados de Actualización en Consentimiento Informado y Ética en la investigación por el INS.	0	1	0	1	2
			Implementación del Curso de Gestión del OVERHEAD por el INS	N° de cursos implementados en administración del OVERHEAD por el INS.	0	1	0	0	1
			Implementación de curso de Capacitación en Buenas Prácticas Clínicas por el INS	N° de cursos Implementados de Actualización en Buenas Prácticas Clínicas por el INS.	1	0	1	0	2



ANEXO N° 03: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025

UNIDAD ORGÁNICA:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				Metas Físicas Anual
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en estudios clínicos o proyectos de investigación con seres humanos.	Evaluación y aprobación ética de nuevos protocolos de tipo ensayo clínico.	N° de ensayos clínicos nuevos evaluados y aprobados por el CEIB	1	0	1	0	2
		Evaluación ética de enmiendas en ensayos clínicos.	N° de enmiendas de ensayos clínicos evaluados y aprobados por el CEIB	4	4	4	4	16
		Supervisión de los SITES de ensayos clínicos activos en el HNMD.	N° de supervisiones de SITES de ensayos clínicos activos en el HNMD.	1	1	1	1	4



**ANEXO N° 04: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025**

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO							
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
UNIDAD ORGÁNICA:	Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de Gasto	Responsable
	Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE1: Reorganizar y fortalecer la Gestión de la Investigación Institucional en Salud.	Reconformación del Comité de Investigación.	Recursos ordinarios	9002-3999999-5000913	2.1.13.11	JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
			Implementación del marco normativo del Comité de Investigación	Recursos ordinarios	9002-3999999-5000913	2.1.13.11	
			Actualización del marco normativo del Comité de Ética en Investigación Biomédica.	Recursos ordinarios	9002-3999999-5000913	2.1.13.11	
			Actualización del marco normativo institucional para la generación de investigaciones de acuerdo con las políticas nacionales de investigación en salud.	Recursos ordinarios	9002-3999999-5000913	2.1.13.11	
			Implementación del repositorio físico y virtual institucional.	Recursos ordinarios	9002-3999999-5000913	2.1.13.11	
			Asignación de profesionales especializados en informática con conocimiento de administración a la OACDI	Recursos ordinarios	9002-3999999-5000913	2.1.13.11	



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – 2025**

	<p>Contratación de los servicios de personal profesional de la salud con experiencia en investigación para apoyo en la gestión y regulación de la investigación institucional.</p>	<p>Recursos ordinarios</p>	<p>9002-3999999-5000913</p>	<p>2.3.29.11</p>
	<p>Contratación de los servicios de un técnico administrativo con conocimientos de informática con habilidades blandas contratados para servicio de acervo documentario de investigación según criterios del INS.</p>	<p>Recursos ordinarios</p>	<p>9002-3999999-5000913</p>	<p>2.3.29.11</p>
	<p>Gestión de la capacitación de los miembros de los comités de Ética e Investigación y personal institucional con el INS, ENSAP y CONCYTEC.</p>	<p>Recursos ordinarios</p>	<p>9002-3999999-5000913</p>	<p>2.1.13.11</p>



**ANEXO N° 04: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025**

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECIFICO						
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
UNIDAD ORGÁNICA:	Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de Gasto
	Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE2: Cumplir con las metas físicas de producción en investigación en salud institucional de acuerdo con las prioridades institucionales de investigación en salud	Evaluación y aprobación de Proyectos de investigación de Postgrado de acuerdo con las prioridades institucionales de investigación en salud. Evaluación y aprobación para las publicaciones de investigaciones originales, estudios de bases secundarias, estudios de caso, serie de casos en que, alguno de los autores tenga como institución de afiliación principal el HNDM, en revistas científicas indizadas que cumplan con criterios mínimos.			
						JEFE DE LA OFICINA DE OACDI



**ANEXO N° 04: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025**

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO							
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
UNIDAD ORGÁNICA:		Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de Gasto	
Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de Gasto	Responsable	
Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE3: Reforzar las competencias del personal de salud del HNDM en investigación.	Implementación del curso de Investigación Científica					
		Implementación de curso de capacitación de redacción de artículos científicos					
		Implementación de cursos de capacitación en búsqueda de fuentes bibliográficas para la investigación en salud.					JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Implementación de curso de capacitación en redacción APA y Vancouver					
		Capacitación en Herramientas Digitales para la Docencia e Investigación.					



ANEXO N° 04: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO							
UNIDAD ORGÁNICA:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					
Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de Gasto	Responsable	
Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE4: Fortalecer las competencias de los miembros del Comité de Ética en Investigación Biomédica y del Comité de Investigación.	Implementación de curso de Actualización en Supervisión de SITES de Ensayos Clínicos por el INS					
		Implementación de cursos de Actualización en Conducta Responsable por el CONCYTEC.					
		Implementación de cursos de Actualización en Consentimiento Informado y Ética en la investigación por el INS.					JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Implementación del Curso de Gestión del OVERHEAD por el INS.					
		Implementación de curso de Capacitación en Buenas Prácticas Clínicas por el INS					



**ANEXO N° 04: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2025**

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO						
UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la específica de Gasto	Responsable
Fortalecer el desarrollo de la investigación en salud a nivel institucional, fomentando las investigaciones acordes a las políticas nacionales de salud y salvaguardando la seguridad y el derecho de los individuos que participan en ensayos clínicos dentro de nuestra institución.	OE5: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en estudios clínicos o proyectos de investigación con seres humanos.	Evaluación ética de nuevos protocolos de investigación tipo ensayo clínico.				JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Evaluación ética de enmiendas en ensayos clínicos.				
		Supervisión de los SITES de ensayos clínicos activos en el HNDM.				



ANEXO N° 05: PRESUPUESTO

5.1. SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL AREA DE INVESTIGACION

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL AREA DE INVESTIGACION									
N°	Descripción	Perfil	PEAS	Mensual	Subtotal	Periodo de contrato en meses	Total	Fuente de Financiamiento	
1	Servicios de Personal de salud con conocimiento en investigación	Servicios de Personal de salud con diplomado en gestión en salud y experiencia en gestión	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	12	S/ 38,400.00	RECURSOS ORDINARIOS	
2	Servicios de Personal técnico administrativo	Servicios de Técnico Administrativo. Egresado con grado de Bachiller.	1	S/ 1,625.00	S/ 1,625.00	12	S/ 19,500.00	Especifica de gasto: 2.3.29.11	
	Total			S/ 5,125.00			S/ 57,900.00		



5.2. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL AREA DE INVESTIGACIÓN

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN-OACDI					
N°	Descripción del Servicio	Costo por Mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
3	Servicio de acondicionamiento del área física, servicio de pintado, servicio de aire acondicionado, cambio de iluminación y sistema eléctrico.	S/ 3,500.00	1	S/ 3,500.00	Recursos Ordinarios
Total		S/ 3,500.00		S/ 3,500.00	



5.3. REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN						
N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (SOLES)	Precio estimado anual (SOLES)	Fuente de Financiamiento
4	Laptop personal portátil i7 (Laptop)	Unidad	1	3,500.00	3,500.00	Recursos Ordinarios
5	Audifonos con Micrófono (Menor A ¼ UIT)	Unidad	1	150.00	150.00	
6	Disco Duro Externo 2tb	Unidad	1	300.00	300.00	
7	Sillas ergonómicas de oficina	Unidad	2	1,000.00	2,000.00	
8	Impresora multifuncional de escritorio, incluya Escáner e impresión de fotocheck	Unidad	1	8,500.00	8,500.00	
Total				13,450.00	14,450.00	



5.4. REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD DEL HNDM

REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD DEL HNDM					
N°	Descripción del servicio	Costo por mes	Duración del Servicio meses	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
9	Implementación del curso de capacitación en Investigación Científica.				
10	Implementación del curso de capacitación en redacción de artículos científicos.				
11	Implementación del curso de capacitación en búsqueda de fuentes bibliográficas para la investigación en salud.				
12	Implementación de curso de capacitación en redacción APA y Vancouver.				
13	Implementación del Curso de Capacitación en Herramientas Digitales para la Docencia e Investigación.				
	Total				



5.5. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA AMBIENTE DE SESIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN

N°	Descripción del Servicio	Costo por Mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
14	Servicio de instalación de reparación, aire acondicionado pintado, servicio de cambio de iluminación y sistema eléctrico	S/. 10,000.00	1	S/ 10,000.00	
	TOTAL	S/. 10,000.00		S/ 10,000.00	



5.6. BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS COMITES DE ETICA E INVESTIGACION

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio estimado anual	Fuente de Financiamiento
12	Audifonos con Micrófono (Menor A ¼ UIT)	Unidad	8	S/ 150.00	S/ 1,200.00	Recursos Ordinarios
13	Casillero de Metal - Locker	Unidad	2	S/ 800.00	S/ 1,600.00	
14	Disco Duro Externo 2tb	Unidad	2	S/ 350.00	S/ 700.00	
15	Sillas ergonómicas de oficina	Unidad	4	S/ 1,250.00	S/ 5,000.00	
16	Equipos informáticos completos /CPU + Monitor LED de 24 pulgadas con cámara y micrófono incluidos + estabilizador + Teclado+ mouse)	Unidad	5	S/ 5,000.00	S/ 25,000.00	
17	Laptop personal portátil i7 (Laptop)	Unidad	1	3,500.00	3,500.00	
Total				11,050.00	37,500.00	



5.7. REQUERIMIENTO PARA CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN

N°	Descripción del servicio	Costo por mes	Duración del servicio (mes)	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
18	Implementación de cursos de Actualización de los miembros del CEIB, en Supervisión de SITES de Ensayos Clínicos por el INS.				
19	Implementación de cursos de Actualización en Conducta Responsable por el CONCYTEC.				
20	Implementación de cursos de Actualización en Consentimiento Informado y Ética en la investigación por el INS.				
	Implementación del Curso de Gestión del OVERHEAD por el INS.				
21	Implementación de cursos de Capacitación en Buenas Prácticas Clínicas por el INS.				
	Total				



ANEXO N° 05: PRESUPUESTO FINAL POR ÍTEMS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM

PRESUPUESTO FINAL POR ÍTEMS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM - 2025

REQUERIMIENTOS	AREA DE INVESTIGACIÓN	COMITÉS DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN	TOTAL
PERSONAL NOMBRADO	136,772.00	0	136,772.00
SERVICIOS DE PERSONAL POR TERCEROS	57,900.00	0	57,900.00
REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3,500.00	10,000.00	13,500.00
REQUERIMIENTO DE BIENES	14,450.00	37,500.00	51,950.00
CAPACITACION	0	0	0
TOTAL	212,622.00	47,500.00	260,122.00

